



Disponen la prepublicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, del documento “Metodología para Determinar Caudales Ecológicos”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 098-2016-ANA**

Lima, 20 de abril de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 024-2016-ANA-DCPRH-ERH-CLI/FCC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2015-ANA, se publicó el proyecto de “Lineamientos para la elaboración de Estudios sobre Caudales Ecológicos”,

Que, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos ha evaluado los aportes y comentarios al precitado proyecto, razón por la cual recomienda la expedición de una Resolución Jefatural que apruebe la metodología para determinar caudales ecológicos, conforme a lo señalado en el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, el artículo 39° del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, establece que los proyectos de normas que regulen asuntos ambientales generales o que tengan efectos ambientales, serán puestos en conocimiento del público para recibir opiniones y sugerencias de los interesados. El aviso de publicación del proyecto deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano y el cuerpo completo del proyecto en el portal transparencia de la entidad, por un período mínimo de quince (15) días útiles;

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la prepublicación del documento "Metodología para Determinar Caudales Ecológicos", debido a que la misma contiene innovaciones no previstas en la Resolución Jefatural N° 117-2015-ANA; a fin de recibir nuevos aportes y sugerencias que permitan el perfeccionamiento de la propuesta alcanzada por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la prepublicación del documento "Metodología para Determinar Caudales Ecológicos", por el lapso de quince (15) días hábiles, en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua:

www.ana.gob.pe, a fin que los interesados remitan sus opiniones y sugerencias a la dirección electrónica fchiock@ana.gob.pe.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos la recepción y análisis de los aportes y comentarios que se presenten respecto del proyecto de Resolución citado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1370462-1

